

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

C O N T R A L O R I A TOMA DE R				
R E C E P C I Ó N				
DEPART. JURIDICO				
DEPT. T. R. Y REGISTRO				
DEPART. CONTABIL.				
SUB DEP. C. CENTRAL				
SUB. DEP. E. CUENTAS				
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA				
SUB. DEPTO. MUNICIP.				
REFRENDACIÓN				
REF POR \$ 746.362				
IMPUTAC. 22.08.007				
PROGRAMA 209				
CONTRATO N° 205/05				
TO 5 N° TOMAS REVES CARRENO				
ANALISTA Coordinación Gestión Presupuestaria DGOP - MOP				
V°B° Asesoría				
Jurídica				

AUTORIZA EL PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2013 DE VEHÍCULOS FISCALES, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 1 1 MAR 2013

979

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP Nº\_



VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del MOP y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N°1763/2008; la Ley N°20.641, de Presupuestos para el Sector Público año 2013; la Resolución Exenta D.G.O.P N°3919/2012; y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Solicitud de Compras y Contrataciones N°33/2013, la Unidad de Servicios Generales DGOP solicitó, la renovación de **PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2013 DE VEHÍCULOS FISCALES DGOP,** de acuerdo al siguieten detalle;

TIPO VEHĪCULO	PATENTE	AÑO
AUTOMOVIL SUBARU LEGACY	BKXD 73	2008
CAMIONETA HYUNDAI TUCSON	MY 9857	2007
CAMIONETA FORD RANGER II XL PLUS	BVBJ 83	2009
CAMIONETA NISSAN TERRANO DXS	FJ ZS87	2013
AUTOMOVIL CITROEN C5	XP 1614	2004
CAMIONETA NISSAN D-21	YV 2640	2005

Que, se dicta el presente acto administrativo, con la finalidad de cancelar dichos permisos, a la Ilustre Municipalidad de Santiago;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8°, letra h), de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 3, letra b) quedan excluidos de la plicación de la presente ley: "Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones";

Que, conforme a lo anterior y a lo establecido en la Resolución Nº1600/2008 de la Contraloría General de la República, esta adquisición se encuentra exenta del trámite de Toma de Razón, y

Que, la Dirección General de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

## RESUELVO:

1. AUTORĪZASE, el pago por PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2013 DE VEHĪCULOS FISCALES DGOP, a la Ilustre Municipalidad de Santiago, por la suma total de \$746.362.- (setecientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y dos pesos) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO VEHĪCULO	PATENTE	AÑO
AUTOMOVIL SUBARU LEGACY	BKXD 73	2008
CAMIONETA HYUNDAI TUCSON	MY 9857	2007
CAMIONETA FORD RANGER II XL PLUS	BVBJ 83	2009
CAMIONETA NISSAN TERRANO DXS	FJ ZS87	2013
AUTOMOVIL CITROEN C5	XP 1614	2004
CAMIONETA NISSAN D-21	YV 2640	2005

- 2. IMPŪTESE, la suma de \$746.362.- (setecientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y dos pesos) IVA incluido; al Subtitulo 22; Ītem 08; Asignación 007, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Obras Públicas Programa 0209, año 2012.
- 3. **DISPÓNESE**, el pago que se indica en el punto precedente, previa recepción conforme y demás formalidades que correspondan.
- **4. COMUNIQUESE,** la presente resolución a Pablo Ubeda Alarcón, Jefe Unidad de Abastecimiento DGOP y Paola Acevedo Molinea, Jefa Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

ANŌTESE Y COMUNIQUESE,

NPUA
Héctor Mora González
Jefe Depto de
Administración Interna
DGOP